

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL
CONVENIO COLECTIVO DE FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.**

Por los Trabajadores:

Rafael Renieblas	CC.OO.
Ernest Machancoses	CC.OO.
Alberto Lucena	CC.OO.
Jorge Carlos Lebrón	CC.OO.
Elena Ruiz	CC.OO.
Amparo Morales	CC.OO.
Pedro Murciego	CC.OO.
Nuria Lucas	CC.OO.
Antonio Aliaga	U.G.T.
Celestí Rosselló	U.G.T.
Silvia Rosa	U.G.T.
Ana Isabel Magán	U.S.O.
Antonio Díaz	U.S.O.

Por la Dirección de la Empresa:

José Antonio Ciria
José Ruiz

En Pozuelo de Alarcón - Madrid, a 12 de marzo de 2018, se reúnen las personas arriba reseñadas, en los locales de la empresa de Camino Cerro de los Gamos, 1, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), conforme a la convocatoria del pasado 7 de marzo, al objeto de celebrar una reunión de la Comisión Negociadora del Convenio abril 2016/ marzo 2018.

Se inicia la reunión tomando la palabra José Antonio Ciria, quien como respuesta a la petición de revisión económica que plantearon en la reunión anterior los representantes de los trabajadores, reitera que, como ha puesto de manifiesto en ocasiones anteriores, la situación de la Compañía es complicada, en la doble vertiente de malos resultados económicos y falta de competitividad.

A la vista de la imposibilidad de cerrar un acuerdo sin revisión económica de salarios consolidada en tablas, propone acordar la prórroga de la ultraactividad del Convenio por un año más, para poder analizar los resultados finales del ejercicio en curso y ver cómo arranca el ejercicio próximo.

Los representantes de los trabajadores replican que esperaban algo más. Desde su punto de vista, la representación de la Compañía no abandona el inmovilismo de los últimos meses, y plantea abrir un tercer año sin avances en el terreno salarial. Da la impresión, dicen, de que el ERE no ha resuelto nada.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Antonio Díaz' and 'H.C. Rosselló']

José Antonio Ciria responde que no está en su ánimo dilatar un tercer año, sino encontrar un punto de encuentro entre la imposibilidad de incrementar costes, motivada por la situación general de la empresa, y la imposibilidad que plantean los representantes de los trabajadores de cerrar el ejercicio sin revisiones salariales de tablas.

Rafael Renieblas indica que, según los datos facilitados por la empresa, ha habido un número de incorporaciones crecientes al grupo 0 a lo largo de los últimos años, lo cual contradice el planteamiento de que no se pueden incrementar los costes salariales. José Antonio Ciria replica a esto que no se están teniendo en cuenta las bajas de este grupo que también se han producido, y que cuando dice que el margen de muchos proyectos se encuentra fuera de competitividad, no se refiere a imputación de costes generales de estructura, sino exclusivamente por los propios costes de los técnicos asignados al proyecto de que se trate.

A continuación se produce un receso, a petición de los representantes de los trabajadores.

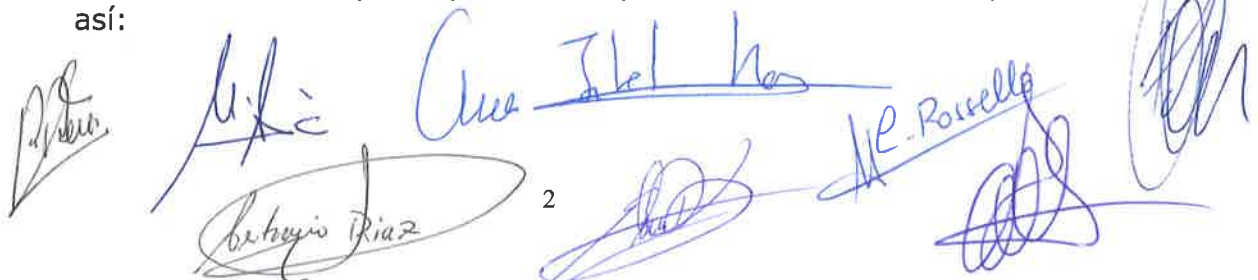
Reanudada la reunión, los representantes de los trabajadores comunican que, si bien entienden la complejidad de la situación, un año les parece demasiado tiempo. Proponen que la duración de la prórroga abarque un máximo de tres meses, para tener datos cierre de marzo de 2018.

Después de algunas deliberaciones, por razones prácticas las partes acuerdan prorrogar la Ultraactividad del Convenio Colectivo hasta el 30 de junio de 2018, al objeto de poder continuar con la negociación del nuevo Convenio Colectivo.

Igualmente, se acuerda volver a convocar esta comisión negociadora para la siguiente reunión, durante la última semana de abril, para dar lugar a conocer el cierre económico del ejercicio 2017/2018.

Además de este acuerdo de prórroga, también se manifiesta por las dos partes la conformidad con la puesta en marcha de aquellos puntos sobre los que no existen discrepancias, que son estos:

- Puesta en marcha el 1 de abril del sistema de trabajo flexible acordado en la comisión, con una duración de un año, al final del cual la comisión volverá a analizar los resultados obtenidos.
- Revisión de contratos temporales, como otros años, para transformarlos en indefinidos, en un número no inferior a 20.
- Creación del Comité Intercentros de Seguridad y Salud.
- En materia de permisos, aceptar la propuesta de texto recibida de los representantes de los trabajadores en la reunión anterior, añadiendo la clarificación de que el período al que se refiere es anual, quedando así:

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large signature, a smaller one, a signature that appears to be 'Ciria', a signature that appears to be 'Renieblas', and several other illegible signatures. A small number '2' is written near the center of the bottom row of signatures.

El trabajador tendrá derecho a un permiso no retribuido ANUAL de un máximo de cinco días consecutivos u ocho alternos en los siguientes supuestos:

1. Por continuación de ingreso o enfermedad grave de familiar de hasta un segundo grado de consanguinidad debidamente justificado y una vez agotados los permisos retribuidos relacionados con la causa. Ej.: Como continuación a un ingreso o postoperatorio, una vez agotados los tres días de permiso retribuido.
2. Por cuidado de menores de hasta 12 años por enfermedades infecto-contagiosas debidamente justificadas. Ej.: Menor con gripe guardando cama.
3. Por motivos de causa mayor y deberes inexcusables que no puedan ser resueltos de ninguna otra forma en horario laboral y debidamente justificados. Ej.: Mudanza más larga de lo habitual una vez agotado el permiso retribuido.
4. Preparación de exámenes de titulaciones oficiales u oposiciones debidamente justificados.

Quedan excluidos de este apartado los casos particulares de organización familiar o compatibilidad de horarios así como el resto de asuntos propios de interés particular.

- Partos prematuros: el trabajador tendrá derecho a un permiso de una hora diaria retribuida, al comienzo o final de la jornada, en caso de nacimiento de hijo o hija prematuros, que deba permanecer hospitalizado y hasta que se produzca el alta hospitalaria.
- Ayuda discapacitados: actualización del importe hasta 80,00 €, con efectos 01.04.18.

Y, sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión a las 14:00 horas.



A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. Some signatures are more legible, such as 'A. Roselló' and 'Antonio Díaz', while others are highly stylized and difficult to decipher.

[Handwritten signature]